Córdoba, 06 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 4081/14 de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, por la cual se autorizaron fondos para programas de proyectos conjuntos de Investigación en el Mercosur; y

CONSIDERANDO:

Que las odontólogas Marcela Inés Bella y Natalia Edith Agüero viajan en misión de trabajo durante un periodo de 7 días para dar cumplimiento a dicho proyecto

Que es necesario abonar pasajes ida y vuelta de Córdoba a Natal (Brasil) y seguro de asistencia médica.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a abonar a la firma Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. CUIT 30652137314 la suma de \$ 30.624,00 (Pesos treinta mil seiscientos veinticuatro), en concepto de pasajes ida y vuelta de Córdoba a Natal y \$ 645,00 (Pesos seiscientos cuarenta y cinco) por seguro de asistencia médica a las odontólogas Marcela Inés Bella y Natalia Edith Agüero, en el marco del programas de proyectos conjuntos de Investigación en el Mercosur

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno, Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el Mercosur.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od LUIS M. HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI

DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 581

jam